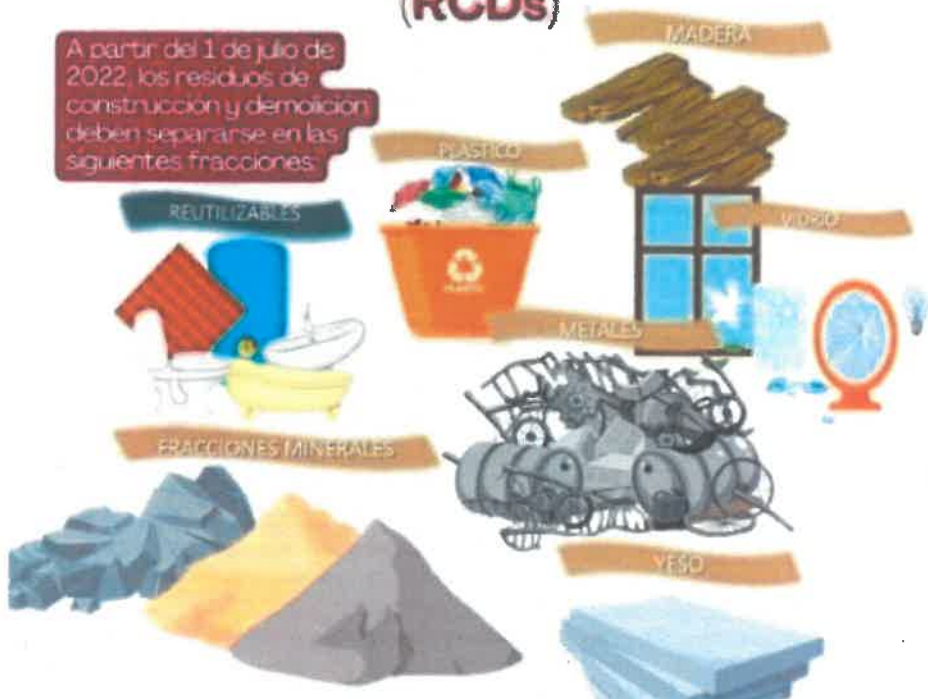


## Nuevas obligaciones en materia de gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs)

A partir del 1 de julio de 2022, los residuos de construcción y demolición deben separarse en las siguientes fracciones:



### ¿Cuándo debe llevarse a cabo la separación?

- La Demolición debe realizarse de forma selectiva, preferentemente.
- Durante el transporte y entrega.
- En el almacenamiento
- En el reciclaje y gestión de los residuos



### ¿Que obligaciones en materia de RCDs tienen los Ayuntamientos?

Los ayuntamientos ejercerán a través de los servicios municipales correspondientes, el control de la producción, de la gestión y del destino de los residuos generados en el desarrollo de obras y actuaciones de construcción y demolición, sometidos a intervención administrativa municipal previa.

Es competencia de los ayuntamientos, establecer los instrumentos y las actuaciones necesarias para llevar el control de la generación y del tratamiento de RCDs

Orden 15/2022, de 20 de febrero, por la que se establece el régimen jurídico de la clasificación, control y gestión de los RCDs en la comunidad de Extremadura.

### Y además...

Como productores de RCDs (promotores de obra) tienen la obligación de:

- Incluir en el proyecto de ejecución un Estudio de gestión de RCDs con previsión del coste de esta gestión.
- Disponer de la documentación acreditativa de la gestión de residuos realizada.
- Asegurar el tratamiento de los residuos por sus propios medios o por gestores autorizados.
- Separar los residuos en origen y entregarlos como se establezcan en las ordenanzas municipales
- Garantizar que no se generan "escombreras"

